



**XPLORE AIR**  
by BÖËNA



## Tarifario Xplore Air Costa Rica by Böëna 2024 Cessna Caravan 208

Tarifas Rack con IVA válidas hasta el 15 enero 2025 (Comisionable al 10%)

### Vuelos desde / hacia San José (Aeropuerto Tobías Bolaños y Aeropuerto Juan Santa María)

RUTA	Tarifa Rack IVAI
Aranjuez	\$ 1.709
Atirro, Turrialba	\$ 1.266
Cóbano	\$ 1.740
Drake	\$ 2.594
Fortuna	\$ 1.740
Golfito	\$ 3.322
Guápiles	\$ 1.582
Liberia	\$ 2.689
Limón	\$ 2.373
Nosara	\$ 2.689
Puerto Jiménez	\$ 3.164
Quepos	\$ 1.582
San Isidro del General	\$ 1.898
Tamarindo	\$ 3.006
Tortuguero	\$ 1.898
Upala	\$ 2.689

*\*Nota:* Precio no incluye servicio de ground handler, ni traslado a la terminal doméstica en el Aeropuerto Juan Santa María.

Para vuelos desde/ hacia el aeropuerto Juan Santamaría y Daniel Oduber, se debe agregar un monto neto de \$100 IVA.i de servicio de ground handler.





**XPLORE AIR**

by BÖENA

## Tarifario Xplore Air Costa Rica by Böena 2024 Cessna Caravan 208

*Tarifas Rack con IVA válidas hasta el 15 enero 2025 (Comisionable al 10%)*

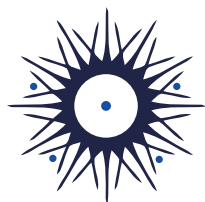
### VUELOS INTERDESTINOS

RUTA	Tarifa Rack IVAI
Atirro, Turrialba - Aranjuez	\$ 2.215
Atirro, Turrialba - Puerto Jiménez	\$ 2.722
Fortuna - Quepos	\$ 2.700
Guápiles - Aranjuez	\$ 2.800
Guápiles - Puerto Jiménez	\$ 3.750
Guápiles - San Isidro del General	\$ 2.500
Liberia - San Isidro del General	\$ 3.900
Liberia - Tortuguero	\$ 4.000
Puerto Jiménez - Aranjuez	\$ 3.900
Puerto Jiménez - Liberia	\$ 5.300
Puerto Jiménez - San Isidro del General	\$ 3.300
Puerto Jiménez - Tortuguero	\$ 4.700
Quepos - Liberia	\$ 3.700
Tortuguero - Aranjuez	\$ 2.800
Tortuguero - Fortuna	\$ 2.700
Tortuguero - San Isidro del General	\$ 3.200

Les compartimos los montos por uso de pistas que se debe agregar a cada cotización de vuelo:

Pista	Monto con IVA
Aranjuez	\$ 6 por pax
Atirro, Turrialba	\$ 23 total
Cóbano	\$ 97 total
El Tanque, Fortuna	\$ 8 por pax
Tamarindo	\$ 8 por pax
Tambor	\$ 3 por pax





**XPLORE AIR**  
— by BÖËNA —

**Cessna  
Caravan**

**208** 6 seats



## Información Técnica del Cessna Caravan 208

**Fabricante:** Cessna

**Asientos:** 6 asientos ejecutivos en cuero

**Equipaje por persona:** 50 libras

**Navegación:** Garmin G1000

**Velocidad Máxima:** 294 km/h

**Motor:** Pratt & Whitney - Turbo prop

Las emisiones de CO2 generadas por los vuelos de **Xplore Air by Böëna** van a ser compensados por medio del Programa VCC (Viajeros con Cambio Climático) de FONAFIFO (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal). FONAFIFO es la organización encargada de manejar el Programa PPSA (Pagos por Servicios Ambientales), el cual es financiado por múltiples proyectos, siendo uno de ellos el Programa VCC, apoyando la sostenibilidad y meta país de convertir a Costa Rica en Carbono Neutral.





**XPLORE AIR**

by BÖENA

## POLÍTICAS DE PAGO Y CANCELACIÓN

### 1. Reservaciones

La reservación debe hacerse al correo electrónico [reservaciones@boena.com](mailto:reservaciones@boena.com), remitiendo:

- Datos de los pasajeros y copia del documento de identidad (pasaporte vigente en caso de extranjeros y cédulas de identidad vigentes para costarricenses).
- Fecha de viaje.
- Edades de los clientes.
- Origen y destino.
- Cantidad de piezas de equipaje, proporcionar dimensiones y pesos respectivos.
- Peso de cada pasajero.

En caso de no proveer toda la información necesaria 15 días previos a la fecha del vuelo, se procederá a cancelar automáticamente la reservación y el cliente no podrá realizar ningún tipo de reclamo.

En el momento que Xplore Air Costa Rica genera la reservación se contará con un código de confirmación de referencia para el cliente, esta información será enviada por un representante vía correo electrónico.

### 2. Pagos

Los pagos deben ser tramitados por cuenta bancaria con 15 días de anticipación a la fecha del vuelo y el comprobante del pago debe ser enviado al correo [cobros@boena.com](mailto:cobros@boena.com). En caso de realizar el pago por medio de tarjeta de crédito se cobrará un adicional de cuatro por ciento (4%) por costos bancarios y si se realiza por transferencia Internacional, la agencia o cliente debe asumir la comisión de la entidad bancaria extranjera.

Toda reservación que no esté pagada antes de la fecha indicada, quedará automáticamente cancelada por el sistema y no estará enviando algún aviso de cancelación.

En el caso de solicitudes de último minuto que se encuentren dentro del periodo de pago, serán sujetos a la llegada del dinero para la confirmación de los servicios.

#### Cuenta Bancaria en dólares:

**Razón social:** XPLORE AIR XPR, S.A

**Cédula jurídica:** 3-101-872135

#### -Banco BCT

**Cuenta Corriente dólares:** 71010220465739

**Cuenta IBAN dólares:** CR79010710102204657398

#### -BANCO BAC SAN JOSE

**Cuenta Corriente dólares:** 954858825

**Cuenta IBAN dólares:** CR12010200009548588253

Página 4 de 7



### 3. Reconfirmación

Se recomienda la confirmación del servicio por lo menos 24 horas antes de la salida del vuelo comunicándose al teléfono **4070-0420**.

Todos los pasajeros deben presentarse al menos 15 minutos antes de la salida del vuelo para completar los procedimientos de check-in para los vuelos interdestino. La Compañía cancelará cualquier reserva como no-show, para aquellos pasajeros que no se hayan presentado a su vuelo según el tiempo indicado anteriormente. Se requerirá una identificación vigente con foto en el momento del abordaje en el aeropuerto.

En caso de Xplore Air ser notificado por la agencia de algún retraso de los pasajeros (si se cuenta con las condiciones y disponibilidad para poder realizar la espera) los costos adicionales serán cubiertos por el cliente.

#### Tarifa por hora de espera:

- \$250 IVA.i en Aeropuertos Internacionales
- \$100 IVA.i en Pistas locales

### 4. Políticas de Cancelación

- Cancelaciones 15 días antes de la fecha de los servicios se brindará 100% de reembolso.
- Cancelaciones entre 14 días y 3 días previos al servicio recibirán un 50% de reembolso.
- Cancelaciones con menos de 48 horas de anticipación serán penalizadas al 100%, por lo que no se otorgará ningún monto de reembolso.

Conexiones con vuelos internacionales para el mismo día: el cliente debe de hacerlo con el tiempo suficiente y necesario que solicitan las aerolíneas, donde debe de estar en el aeropuerto final al menos 3 horas antes de la salida del vuelo, nuestra empresa no es responsable por demoras provocadas o por tiempo menor al requerido y que pueda llegar a causar la pérdida del vuelo, por lo tanto el Cliente libera de toda responsabilidad a XPLORE AIR por cualquier problema que pudiese surgir.

Acts of god (acto fortuito o de fuerza mayor) no son cubiertos por nuestra compañía, la cual se reserva este derecho. Pero nuestro personal estará brindando toda la asistencia y colaboración necesaria para contactar a las aerolíneas y ayudarles de la mejor forma posible.

### 5. Responsabilidad Limitada

Condiciones de contratación de Xplore Air Costa Rica sobre la responsabilidad limitada. Las reglas y limitaciones con respecto a la responsabilidad son establecidas por la ley de la Autoridad de Aviación Civil de Costa Rica. La Compañía se reserva el derecho de cancelar o posponer un viaje libre de responsabilidad por su parte, cuando deba atender obligaciones preferentes, como el traslado de personas enfermas o lesionadas, cancelaciones o retrasos debido al mal tiempo, o por cualquier otra



causa por la cual considere necesaria la suspensión, cancelación o reprogramación, para la seguridad de los pasajeros o para proteger los intereses de la Compañía. En consecuencia, la Compañía no asume la obligación inevitable de transportar al pasajero en el día y la hora precisos indicados en esta reserva para el viaje o para un vuelo determinado. Además, se reserva el derecho de no aceptar pasajeros que lleguen al vuelo en circunstancias anormales que puedan poner en riesgo la seguridad del resto de pasajeros, los pilotos o que puedan causarles cualquier tipo de molestia.

## 6. Condiciones de los tiquetes

Las reservas se emiten a nombre de una persona específica y no son transferibles, no endosables, reprogramables y no reembolsables. Xplore Air Costa Rica puede verificar la identidad del pasajero en cualquier momento y solicitarle todo tipo de documentación para verificar la correcta identidad en caso de duda.

## 7. Equipaje

El máximo de equipaje es de 50 libras por persona y no deben de exceder las **14 pulgadas de ancho**, para ser almacenado en los compartimentos respectivos. El peso adicional o el equipaje adicional está sujeto a espacio. Xplore Air puede rechazar el equipaje sobre la base de un volumen excesivo o razones de seguridad. En caso de no poder trasladar el equipaje adicional en el mismo vuelo, se cobrará un monto adicional para trasladarlo por tierra.

La indemnización a pagar por la Compañía en caso de pérdida de equipaje no será superior a la tarifa correspondiente para el segmento del viaje donde ocurrió la pérdida de equipaje, a menos que la Compañía haya sido obligada por separado y por escrito a una indemnización mayor y se paguen cargos por ello. La empresa recibirá equipaje especial, como artículos frágiles y/o delicados, sin responsabilidad por daños, deterioro o pérdida parcial o total.

En el precio del vuelo no viene incluido ningún tipo de seguro de viaje, por lo que en caso de que el pasajero quiera algún tipo de seguro, lo deberá de adquirir por medio de una empresa aseguradora, ajena a Xplore Air Costa Rica.

## 8. Renuncias

Por el mero hecho de utilizar el servicio de transporte, el pasajero renuncia expresamente a cualquier reclamación que pudiera surgir contra las citadas condiciones.





## 9. Vuelos Programados

Los vuelos están sujetos a cambios sin responsabilidad para el transportista, la agencia será notificada en caso de cambios de último minuto. El Transportista no será responsable de ninguna pérdida o daño causado por el retraso, anticipación, suspensión o cancelación de cualquier vuelo debido a fuerza mayor, eventos fortuitos, condiciones climáticas adversas, dificultades mecánicas, o cuando el transportista lo decida por razones de seguridad o para proteger los intereses de la Compañía.

## 10. Artículos prohibidos y restringidos

**-Sustancias químicas, tóxicas e inflamables** — toda sustancia química o tóxica que constituya un riesgo para la salud de los pasajeros y de la tripulación o para la seguridad, protección de la aeronave o de la propiedad.

**-Drogas de uso no autorizado en Costa Rica y/o sustancias psicotrópicas e instrumentos para este uso en específico**

**-Explosivos** — todo explosivo o sustancias altamente inflamables que supongan un riesgo para la salud de los pasajeros y de la tripulación o de la seguridad / protección de la aeronave o de la propiedad.

**-Armas de fuego, armas de fuego ligeras y otras armas** — todo objeto que pueda, o que parezca que podría, lanzar un proyectil o causar lesiones.

**-Armas puntiagudas / con bordes peligrosos y objetos filosos** — todo artículo puntiagudo o de cuchilla que pueda utilizarse para causar lesiones.

**-Otros materiales prohibidos en vuelos considerados de alto riesgo** — Artículos de uso común pero que su transporte queda bajo responsabilidad o criterio de la aerolínea.